

Cerro Sombrero, 10 de Julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 370 (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de julio, de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora de la II Municipalidad de Primavera, que autoriza devolución a Constructora Vilicic S.A. de fondos que transfirieron por error a Municipalidad de Primavera.
- 2) El correo electrónico de fecha 09 de julio de 2024, de don Héctor Byron Cid Mellado, que informa sobre el error del depósito y solicita autorizar devolución de fondos.
- 3) El correo electrónico de fecha 9 de julio de don Héctor Byron Cid Mellado, Jefe de Tesorería, Suplente, donde informa que el fondo ingreso el día 8 de julio de 2024, en ítem 214-09.
- 4) El correo electrónico de fecha 5 de julio de 2024 de don Jonathan Monsalve Ovalle, que informa sobre la transacción incorrecta que se realizó hacia nuestra entidad, donde adjunta comprobante de transferencia realizada y los datos de su entidad solicitando el reembolso.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 14 de junio de 2024 que nombra a VALENTINA PAZ GALLARDO BARRÍA, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° REINTÉGRESE, los fondos pertenecientes a CONSTRUCTORA VILIC S.A. RUN: 78.137.730-9, a la cuenta bancaria de CONSTRUCTORA VILICIC S.A. a su cuenta corriente N°29012613-04, de Banco Chile por el monto de \$414.360.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Director de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

CSC/HCM/GAC/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AKINV7-727>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/AKINV7-727>